

DECRETO ALCALDICIO N° 2955 /

APRUEBA REGULARIZACION CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 26 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1905 de fecha 09-09-2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autoriza contratación de las siguientes personal:

- María Ignacia Cid Gonzalez Rut N° [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional, Inclusión Laboral", por el periodo comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$718.388.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$2.155.164.- Impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°083 año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de contrato de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y:

- María Ignacia Cid González Rut N° [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional, Inclusión Laboral", por el periodo comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$718.388.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$2.155.164.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE Regularización de Contrato de prestación de servicio como "Terapeuta Ocupacional, Inclusión Laboral".

IMPUTESE a la Cuenta 214.05.15.012 correspondiente a Fondo Externo Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)